

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
SALA II

El Pueblo de Puerto Rico

Recurrido

AC-2025-0029

v.

Mayra Enid Nevárez Torres

Peticionaria

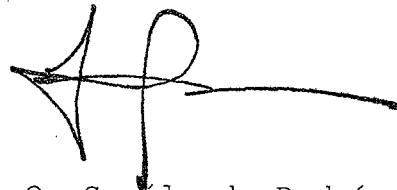
Sala de Despacho integrada por el Juez Asociado señor Martínez Torres como su Presidente, el Juez Asociado señor Feliberti Cintrón y la Jueza Asociada Rivera Pérez.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de junio de 2025.

Atendida la apelación presentada, se acoge como una petición de certiorari y se provee no ha lugar.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo.



Javier O. Sepúlveda Rodríguez  
Secretario del Tribunal Supremo

